

SESION ORDINARIA N°49 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2010.

Se inicia la sesión a las 15:56 horas, preside el Concejal Sr. Omar Leonardo Vejar Cid, de acuerdo al Art.85, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, asisten los señores Concejales: Julio José Luis Alvarez Pinto, Juan Eduardo Vera Sanhueza, Héctor Fernando Bórquez Montecinos, Francisco Javier Vargas Vargas, Marco Olivares Cárdenas. El Sr. Alcalde don Nelson Aguila Serpa, presenta licencia médica. Actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera.

El concejal Sr. Olivares manifiesta que es necesario plantear al gobierno algunas situaciones que ocurren en Chiloé relativo al nombramiento de cargos públicos, al Plan Chiloé, y otros aspectos, porque es preocupante lo que acontece, sumado a la situación de catástrofe ocurrida en la zona central.

ACUERDO N°1. El Concejo Municipal por acuerdo unánime solicita oficiar al Presidente de la República dando a conocer su preocupación por la no designación del cargo de Gobernador en Chiloé, solicitándose además que el gobierno cumpla con los proyectos considerados en el Plan de Desarrollo de Chiloé (Pladich).

Dicho documento se envió vía fax.

Se recibe en audiencia a vecinos de la Villa Bordemar, representada por el Sr. Guido Guarda, Sra. Alicia Brown, Sr. Manuel Muñoz, Sra. Nediél Muñoz, el Dr. Zabala y otros vecinos. También participa el Comisario de Carabineros Sr. Mario Ramírez Leal.

Sr. Guarda: plantea la situación de la discoteca "Siglo XXI" del sector de Nercón, siendo su propietario el Sr. Enrique Becker, cuya patente comercial no corresponde al uso que se le da. La música sobrepasa el límite soportable y se ha convertido en una autentica tragedia para ellos, no existen mediciones de ruido y la autoridad sanitaria tomó mediciones pero son parte de la investigación. Están absolutamente preocupados, además se suma el problema de personas que beben en diversos lugares y las carreras de vehículos. Pidieron un informe al Juez de Policía Local y le dieron a conocer lo que acontece para que revise la situación; días después le comunicó que no existe ningún parte. Es una vergüenza lo que ocurre y la Dirección de Obras Municipales debe inspeccionar cómo esta discoteca sigue funcionando, o sea, cómo opera si tiene limitaciones técnicas en la constructividad, en seguridad, y otros. En la realidad afirma que no se puede vivir por el problema existente, y no existe respeto a la comunidad. Concluye indicando que se cierre el local o por lo menos que no emita ruidos durante su funcionamiento, ya que es intolerable lo que ocurre.

Sr. Manuel Muñoz: indica otros detalles de la problemática que tienen, los ruidos ya no se soportan afectando a las familias. No se cumple con lo que exigen los entes técnicos, ya que no podría seguir funcionando como discoteca y la DOM debe fiscalizar. El municipio debe coordinarse y solicitar a Carabineros y a la Autoridad Sanitaria que pueda fiscalizar dicho local. Pide finalmente información, fiscalización, y que se alíen a los ciudadanos y familias que sufren este problema.

Sr. Guarda. Existen datos objetivos para que el Alcalde pueda ordenar el cierre mientras se regula el problema.

Sr. Zabala: es importante fiscalizar el local en el tema del aislamiento, y lo que corresponde a seguridad que lo haga el departamento municipal correspondiente.

Sra. Nediél Muñoz: menciona que muchas veces se escuchan balazos y los ruidos molestos mezclados con la música; es importante que como Concejo tengan un compromiso real.

Sr. Vejar: las autoridades involucradas que deben fiscalizar no están funcionando. Han realizado como Concejo todo lo que le corresponde del punto de vista legal, y les llama la atención que no tenga ninguna infracción ese local.

Sr. Álvarez: es importante saber qué facultades tiene el municipio, y en este caso para solucionarlo tiene que actuar el Juez de Policía Local ordenando la clausura provisoria o definitiva; además, el Concejo tiene la facultad de caducar la patente y es una decisión del propio Concejo. Este local de acuerdo a su impresión cumple con todas las exigencias para ser caducada la patente, ya que la ley expresa que ellos deben proteger y velar por el bien público; el inconveniente es que los propietarios de las patentes pueden presentar un recurso de protección, por tanto se debe tener argumentos contundentes, entre ellos el informe de la Junta de Vecinos, los informes y partes de Carabineros, o sea que se acrediten los fundamentos que valida el concejo. La única posibilidad que se tiene es la caducidad.

Sr. Vargas: manifiesta que se oficie a la DOM y que revisen la carpeta del local para comprobar si cumple con las condiciones técnicas exigidas; asimismo a la SEC para corroborar si técnicamente es idóneo el funcionamiento de la discoteca.

Sr. Olivares: está de acuerdo con lo planteado, explica la legalidad en relación a los ruidos molestos, y está claro que es una fuente contaminante. Es necesario que Carabineros pueda cursar las infracciones correspondientes, si se hace operativo todo el aparataje fiscalizador se puede solucionar el tema. Incluso que puedan fiscalizar los inspectores municipales.

Sr. Comisario: manifiesta que no hay infracciones de carabineros en relación a la discoteca, y explica la situación que ocurre. El tema de los ruidos le corresponde a otra institución.

En relación a lo indicado por el Sr. Comisario se producen diálogos, en especial en relación al funcionamiento de la discoteca.

Sr. Bórquez: manifiesta su preocupación ante los problemas planteados por el funcionamiento del local, es fundamental que los inspectores municipales puedan inspeccionar y controlar los horarios, coordinados con Carabineros, no solo por los ruidos sino por lo que ocurre en el entorno. Además que la DOM corrobore si dicho local cumple con los requisitos técnicos.

Sr. Vera: da a conocer la problemática del local y lo que ocurre. Analiza el tema de la patente en lo concerniente a la caducidad, y es importante proceder en este caso.

Sr. Comisario: explica la temática de la fiscalización, además los temas del entorno y su problemática, y apoyará a los vecinos de la villa en este caso con todo lo que implica, considerando como primera medida una activa fiscalización en el lugar.

Sr. Vejar: concluye que Carabineros fiscalice y como Concejo consideran sus facultades para proceder en su oportunidad.

ACUERDO N°2. Además el Concejo acuerda oficial a la Autoridad Sanitaria para solicitar que se les informe en relación al sumario realizado a la discoteca "Siglo XXI" por los ruidos emitidos durante su funcionamiento.

Los vecinos de la Villa Bordemar agradecen por la audiencia, asimismo por la participación del Comisario de Carabineros, esperando que se solucione su problema, y se retiran de la sesión.

ACUERDO N°3. El Concejo acuerda que las sesiones del mes de Abril serán el día 6, 13 y 15. Se otorgará audiencia al Cuerpo de Bomberos el día 6, y el día 13 a la Empresa "Gestión Ambiente" y "San Pedro".

INFORME ART. 8° LEY 18.695:

1.- Contrato de Ejecución de Obras de fecha 10.03.2010, Construcción Sala Fogón Patrimonial Escuela Padre Hurtado, Contratista Sr. Christian Bórquez Cárdenas, por la suma de \$48.890.748, financiamiento Fondo Inversión Educación(FIE), Programa Mwejoramiento Urbano (PMU)

CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

- 1.- Oficio N°044 del 05.03.2010, a Sres. Concejales, cita a sesión ordinaria del Concejo Municipal día 09 de Marzo 2010, a las 15:30 horas.-
- 2.- Oficio N°045 del 05.03.2010, a Sres. Concejales, cita a sesión ordinaria del Concejo Municipal día 11 de Marzo 2010, a las 15:30 horas.-

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

- 1.- Ord. N°51 del 08.03.2010, del Jefe Provincial Vialidad Chiloé – Castro, informa situación del Puente Isla Quehui, especificaciones técnicas, accesos e inversión de dicha obra por un monto total de \$40.063.722.-
- 2.- Oficio N°008 del 11.03.2010, del Administrador Municipal, informa los aportes externos a la organización del Festival Costumbrista y los respectivos gastos.-
- 3.- Memorandum N°07 del 10.03.2010, de la Sección Patentes Comerciales, solicitud de Patente de Cabaret, a nombre de la Sra. Ximena del Carmen Ruiz Campillo, RUT N°11.850.674-K, en la dirección comercial de calle Thompson N°136 de Castro.-

ACUERDO N°4. El Concejo por unanimidad aprueba la patente comercial, siempre y cuando cumpla con la normativa legal vigente.

4.- Carta del 11.03.2010, de la Iglesia Misión Evangélica "La Voz de Cristo", solicitan aporte de \$250.000 para la adquisición de una estufa a combustión lenta para dicha iglesia.-

ACUERDO N°5. El Concejo por unanimidad aprueba un aporte de \$250.000 a la Iglesia Misión Evangélica "La Voz de Cristo", con cargo al "Fondo del Concejo", destinado a la adquisición de una estufa a combustión lenta.-

5.- Decreto N°T-031 del 10.03.2010, aporte de \$466.980, a la Junta de Vecinos Villa Chiloé.-

MOCIONES:

Sr. Olivares: solicita se oficie a Vialidad para que informen en relación a la pavimentación de las cuestas rurales de la península de Rilán y los plazos pertinentes. Asimismo que informen cómo se desarrollan las gestiones para concretar el asfalto del camino Quilquico a Curahue.

Sr. Vera: también solicita que Vialidad informe qué otras cuestas se tienen considerado pavimentar, los criterios utilizados y montos contemplados.

Sr. Bórquez: solicita que la Corporación de Educación informe de cómo se ha cumplido el traslado de escolares en el sector rural, los contratos con particulares, los montos y otros datos pertinentes en este ámbito.

También solicita que la DOM informe acerca de la gestión para conectar el alcantarillado de la población que se construye aledaña al parque municipal con el propio recinto del parque, ya que será muy beneficioso para el municipio.

Se plantea el tema de las Becas de Educación Superior, y se clarifican situaciones específicas.

ACUERDO N°6. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad que se otorgaran 29 becas para los estudiantes, cada una por un monto de \$350.000.

Concluye la sesión a las 19:35 horas.

OMAR VEJAR CID
CONCEJAL

JULIO ALVAREZ PINTO
CONCEJAL

JUAN E. VERA SANHUEZA
CONCEJAL

FERNANDO BORQUEZ MONTECINOS
CONCEJAL

FRANCISCO VARGAS VARGAS
CONCEJAL

MARCO OLIVARES CARDENAS
CONCEJAL

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO